

Ante esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se han formulado Reclamación/es contra el proceso de admisión de alumnos y alumnas llevado a cabo en el Centro C.D.P. Nuestra Señora de las Nieves para el curso escolar 2020/21 en el nivel de 1º Curso de E.S.O. de Primer y Segundo Cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

En consecuencia, en caso de que se produzcan vacantes tras la certificación del número total de alumnos y alumnas que se hayan matriculado para el siguiente curso escolar, la adjudicación de las mismas no se llevará a cabo hasta que no se hayan resuelto los recursos de alzada o reclamaciones pendientes, conforme a lo dispuesto en el art. 50.3 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y en el art. 28 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

2 / 2

Ronda del Tamarquillo, S/N. 41005 - Sevilla. Telf.: 955034200
Correo-e: informacion.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA SANCHEZ CERRUDO GRANADOS	16/07/2020 13:15:04	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e96DN9YMSA9JJ29NU5Y85G9LUZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			